

NUMERACIÓN MDC: 2016-0XX

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPIODIGITAL

Y

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA

De una parte, el señor Guillermo Gómez Carmona, identificado con cédula de ciudadanía número 98.484.230, de nacionalidad colombiana y delegado legal de **MUNICIPIO DIGITAL NON PROFIT CORPORATION**, con domicilio, 1405 New York Av., Washington D.C. 20005 Estados Unidos de América, en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones que le confiere la ley y sus estatutos.

Y, de otra, el señor Eugenio Prieto Soto, identificado con cédula de ciudadanía número 70.549.609, de nacionalidad Colombiana, Jefe de relaciones Internacionales de la **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA**, Medellín, (Colombia), quién actúa en nombre y representación legal de la misma, debidamente facultado mediante Acuerdo acta de posesión del 2016, para tener la calidad de Director de AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA, y por ende para actuar en nombre y representación legal de la misma, la cual es una entidad pública del orden regional creada mediante Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980 .

DECLARACIONES

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo proteccionista, cívico y cultural.
2. Que, en función de su naturaleza y objetivos, las Instituciones que suscriben el presente convenio, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo sostenible y en sus aplicaciones para el bien de la sociedad.
3. Que la **CORPORACIÓN MUNICIPIO DIGITAL**. Es una institución que tiene como objetivo el desarrollo y la transferencia de tecnologías, procesos de sensibilización y apropiación de proyectos tecnológicos educativos y culturales en Latino América mediante lineamientos de Gobierno electrónico, que generen

riqueza y mejoren la calidad de vida de los habitantes de las comunidades intervenidas.

4. Que, el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos entre personal de ambas Instituciones, es el mayor interés para el progreso y servicio a la sociedad objetos de esta Alianza.
5. Que, ambas Instituciones están interesadas en estrechar los vínculos tecnológicos, culturales, y académicos.
6. Que con intención de prestar servicios de mutua cooperación en actividades científicas, tecnológicas y culturales, se reconocen mutuamente como entidades capaces para la celebración del presente convenio.
7. AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA por su esencia promueve la planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaran cumpliendo funciones como
Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción.
Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.
Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano.
Ejecutar obras de interés metropolitano.
8. Corporación Municipio Digital por su esencia facilita y promueve la transferencia de nuevas tecnologías, así como el proceso de desarrollo y la adaptación a las mismas.
9. Que La Corporación Municipios Digitales proporcionara todos los recursos disponibles en contenidos educativos y plataformas tecnológicas que faciliten la mejor asimilación en los procesos de adaptación apropiación de Gobierno en línea, y cualquier otro proceso de sensibilización.
10. La Corporación Municipio Digital como es de su esencia gestionara recursos en las demás organizaciones multilaterales Internacionales que puedan aportar con la co-creación, o financiación, de los diferentes programas que desarrolle el presente convenio.
11. AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA proporcionará las actividades de este convenio las instalaciones físicas que este requiera, aulas, laboratorios y demás auditorios propios y de sus aliados o asociados. También coordinara la disponibilidad de los funcionarios requeridos para las labores conjuntas.
12. Que este acuerdo se hace extensivo a la comunidad académica y científica del valle de aburra con la que MUNICIPIO DIGITAL y/o AMVA ya poseen acuerdos, previa

selección y aprobación de todas las partes. Esto con el fin de darle mayor participación y cobertura a los objetivos de la alianza.

CLÁUSULAS

PRIMERO: OBJETIVO. En aras de esta cooperación, este convenio se establece para el fortalecimiento de nuevas tecnologías en la Institución, esquemas de desarrollo tanto en el Software como en el Hardware encaminado a soluciones específicas y de usabilidad real, en el mejor aprovechamiento de estas tecnologías en la población del Valle de Aburrá en sectores como educación, sector transporte, salud, cultura y comunidad en general.

La Corporación Municipio Digital como su esencia lo describe transfiere, tecnologías para la proyección de esquemas como Ciudad Inteligente, Gobierno en Línea; Ejes principales y convergente de todos los desarrollos y adaptación de Software, Hardware y aparatos periféricos en este lineamiento.

La Corporación Municipio Digital proporcionará accesos físicos y virtuales a data centros, servidores, programas y plataformas que se requieran para el desarrollo de las actividades de la Alianza y velará por su cuidado y mantenimiento de igual forma estará en libertad de retirar los una vez terminada la actividad estipulada por esta Alianza.

Corporación Municipio Digital Brindara asesoría y acompañamiento para la producción y desarrollo de tecnologías propias que se apliquen a esquemas de digitalización.

La Alianza Participara en proyectos de emprendimiento que potencien las nuevas tecnologías con énfasis en las telecomunicaciones y su competitividad en especial para la generación de riqueza a los municipios aliados a esta corporación.

Los Programas conformados en esta alianza quedaran bajo el control de AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA y Corporación Municipio Digital, como forma de protección de los mismos.

SEGUNDO: ÁREAS DE COOPERACIÓN Y ASESORÍA. La cooperación y asesoría se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes fines:

1. El Desarrollo de Programas específicos que permitan a las dos Instituciones coordinar e impulsar técnica, estratégica y financieramente iniciativas sostenibles e innovadoras que generen riqueza y bienestar a los habitantes de la AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA
2. Al cabo de la finalización de este convenio, o en cualquier punto de este convenio Los avances logrados, frutos de esta cooperación podrán ser compartidos o difundidos con libertad como es la esencia de las dos corporaciones, salvo disposiciones en que las dos corporaciones estén de acuerdo para asistir o asesorar otros gobiernos, caso en el cual se

actuara en conjunto o individualmente dependiendo la asistencia especifica que estén solicitando.

La Alianza gestionara el apoyo a las Instituciones y otros organismos, brindando la posibilidad de inter-relacionarse con otras asociaciones de áreas metropolitanas interesados en compartir experiencias en ciencias y tecnologías; de manejo ambiental, movilidad, educación y cultura ciudadana.

La Realización de cursos y seminarios conjuntos, así como de visitas técnicas, de corta duración, pasantías, transferencias tecnológicas en el exterior, gestión de visas y permisos, entre otras. En el momento de la ejecución de los proyectos, los programas serán de la alianza y la mención y se dará reconocimiento de las personas que hayan participado de tales desarrollos

3. Con el fin de desarrollar una mentalidad de Innovación y emprendedora aplicada a una conectividad urbana y rural, sistemas de transporte público colectivo, telecomunicaciones, informática, formación de docentes, formación de expertos en la investigación de problemáticas puntuales en la región, entre otros.
4. Otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes, como apoyo en sensibilización de reglamentaciones comunes a los territorios.

TERCERO: PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESPECIFICOS. Deberá suscribirse un acuerdo específico para el desarrollo de programas o proyectos, con previo acuerdo de las partes. Este debe incluir la siguiente información:

1. En los temas de continuidad de negocio, asesorías o consultorías que se realicen a entidades o corporaciones internacionales o locales, sobre las experiencias fruto de este convenio, cada una de las partes está en libertad de determinar su participación o no a las invitaciones y de qué forma se quiere comprometer o no en estas asesorías.
2. Las previsiones realizadas para el alojamiento y la participación de los invitados en actividades entre las distintas asociaciones de áreas metropolitanas nacionales e Internacionales, entre otros.
3. El periodo de vigencia del convenio.
4. La extinción por causas distintas a la de la expiración del periodo de vigencia.
5. La adquisición de equipos y elementos (tangibles y software) especializados para apoyos académicos y de investigación. Si estos equipos y elementos son suministrados por CORPORACIÓN MUNICIPIO DIGITAL en calidad de comodato

CUARTO: CONDICIONES FINANCIERAS: La suscripción de este convenio marco, no implica por sí mismo compromisos financieros entre las mencionadas Instituciones. Las Actividades estarán sujetas a sub-acuerdos específicos, o acuerdos derivados de este

acuerdo marco; los que se sujetarán a los fondos existentes en AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA y en Corporación Municipio Digital, así como los recursos provenientes de la Cooperación Internacional, dentro del marco de acuerdos internacionales.

QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. Toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este acuerdo, estará a disposición de ambas partes, a menos que se establezcan otras normas.

SEXTO: PARTICIPACIÓN DE TERCEROS. Para el desarrollo y puesta en marcha de los programas y proyectos de este convenio, se faculta a las partes para que de común acuerdo articulen y comprometan en torno del mismo a otras instituciones o empresas o personas naturales que faciliten la ejecución de los proyectos y programas. Las partes determinarán si la eventual vinculación de terceros se da a partir de una unión temporal, contratos de prestación de servicios, suministro de bienes y equipos, contratos de obra, o cualquier otra modalidad de común y previo acuerdo objeto a desarrollar valor de la participación y termino del contrato.

SÉPTIMO: CONFIDENCIALIDAD. Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial resultante de este acuerdo o de su realización, deberá ser protegida mediante un acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.

OCTAVO: COORDINACIÓN. La coordinación del presente acuerdo, será responsabilidad del comité de coordinación compuesto:

Por parte de Corporación Municipio Digital: Por su representante legal.

Por parte de AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA: Por el Director o por la persona quien este designe.

Las actividades, proyectos y programas técnicos de los acuerdos derivados de este Convenio marco, serán analizados y aprobados por este comité coordinador, cuando su naturaleza lo requiera. Cada acuerdo derivado incluirá los soportes técnicos, presupuestales y financieros que en cada caso amerite. Ante cualquier imponderable, la decisión final será tomada por el Director de AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA y por el presidente de Corporación Municipio Digital.

NOVENO: VIGENCIA. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogable de acuerdo al interés de las partes.

No obstante, cualquiera de las instituciones, es libre rescindir el presente convenio. Para ello:

1. Notificará a la otra institución por escrito con al menos 6 meses de antelación, de la intención y de la fecha en que se desee darlo por modificado o concluido.

2. Se establecerán 30 días para dar respuesta a la otra. Cursado este tiempo se entenderá que ambas partes están de acuerdo y se aceptará la proposición.
3. La rescisión no estará penalizada.
4. Si este convenio quedase rescindido, ninguna de las partes será responsable ante la otra por las pérdidas económicas o de otro tipo que pudieran surgir.

1. La finalización del acuerdo no afectará a la validez de acuerdos efectuados bajo el mismo.
2. Los representantes de las instituciones de ambas partes firman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares, las dos copias con el mismo valor.

Alcances: Programas a Ejecutar

1. Alfabetización Digital
2. Mentalidad de Innovación
3. Aportes Internacionales a Municipios
4. Alianzas Internacionales
5. Plataformas Georreferenciación, Continuidad de negocio.

1. Programa de Alfabetización Digital: (*Padrinos Digitales*) Orientado a la masificación de conceptos básicos sobre la internet y manejo de dispositivos, con la finalidad de ampliar la base de la población en cultura digital, para el mejoramiento de su condición de vida, herramienta indispensable para el diálogo entre el estado y el ciudadano de gobierno en línea.

Para este programa Municipio Digital soportará la infraestructura tecnológica consistente en una plataforma educativa que orienta y acompaña al maestro en todo el proceso docente, la plataforma también realizará las evaluaciones y finalmente otorgará la certificación acreditando la aprobación del alumno.

Para el Área metropolitana del Valle de Aburra la Corporación Municipio Digital aportara 500 cupos el primer año, 1000 el segundo año y así hasta completar un total de 10.000 becarios para este programa. Este aporte tiene un valor de 480.000 US siendo el 50 % de la totalidad del proyecto el AMVA participa con el 50 % restante representados los valores por el uso de sus locaciones, aulas digitales, el valor representativo de los funcionarios que participen en la difusión, acreditación y practica de esta iniciativa, los costos de papelería que el proyecto pueda ocasionar.

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA proporcionara los educadores capacitados con destrezas en la elementalidad de los conceptos en computadores y ofimática.

2. Mentalidad de Innovación y generación de Riqueza con políticas públicas que garanticen la estabilidad y eficiencia del gobierno electrónico.
Municipio Digital orientara a los funcionarios y demás personas competentes a la conformación de políticas públicas con miras a la productividad de la municipalidad utilizando para esto estrategias de gobierno en línea, modernización del estado y gestión de planeación sobre resultados.
La Municipalidad proveerá todo lo necesario para fomentar la inserción de esta cultura de Tecnologías de Información y Comunicaciones e innovación administrativo.
Para este Proyecto Municipio Digital proporcionara el 50 % del valor de los seminarios para 200 becarios con expertos en pensamiento tic y estructuración de Gobierno Electrónico como generador de riqueza en las municipalidades.
Esta contribución se refleja en el diseño y contenidos de los seminarios en la utilización de las plataformas educativas que se utilicen y la respectiva acreditación.
Al terminar estas capacitaciones se garantiza el cumplimiento a la norma de gobierno electrónica impuesta por MinTIC`s Ley 1341, Decreto 2573 de 2014, también el dominio de las Guías y manuales de gobierno electrónico.
La valoración del Aporte de M.D. es por 60.000 U.S.D. El 50% restante lo cubre AMVA como aporte valorando el uso de salas, auditorios y demás instalaciones propias o de sus asociados, donde se dictarán las capacitaciones, el material impreso, impulsores y personal operativo que se capacite para este fin.
3. Aportes Internacionales: Municipio Digital brindara el acompañamiento a la municipalidad en todo el proceso de construcción del modelo administrativo para la generación de riqueza en la municipalidad. Además del acompañamiento Municipio Digital traerá a la municipalidad corporaciones y organismos multilaterales que promocienen o influyan en el logro de estos programas entregando beneficios económicos en experticia o especies. La municipalidad a través del AMVA dispondrá todos sus recursos para que se requieran para la interacción con estos organismos y preservando siempre los intereses de la comunidad por encima de cualquiera otro interés. Proyectamos allegar fondos recursos y donaciones internacionales no menores a los 100 Millones de USD en el periodo del Convenio.
4. Alianzas Internacionales: Municipio Digital Acompañara a AMVA en el Fortalecimiento de Alianzas Internacionales para darse a conocer y consolidarse mundialmente como una entidad generadora de soluciones de manejo ambiental y movilidad, también promocionara los intercambios de tecnologías y experiencias.
5. Plataformas Georreferenciación: Integración y creación de Plataformas Electrónicas basadas en la georreferenciación por capas temáticas.

Continuidad de negocio en ejes de desarrollo tecnológicos del área metropolitana como la co-creación de plataformas desde la óptica del usuario que permita

recolectar y almacenar información haciéndola en formatos flexibles, dinámicos y amigable al usuario que visite estos sitios.

En común denominador de todas las capas en que se desarrollaran estas plataformas que es el manejo de recursos en casos de emergencia, contingencias, evaluación de desastres, educación en prevención de desastres y señalamiento de rutas de evacuación.

Todo configurado en una sola app móvil con contingencia de replicación fuera de la red celular en un circuito aislado de emergencia.

Al unificar, entrelazar, dinamizar la información de todos los territorios recolectada tendremos. Los siguientes servicios para nuestros usuarios.

- 1) AREA DIGITAL: Una Plataforma de Conectividad que ubique al usuario cuando requiera saber los puntos de conectividad que se encuentren más cercanos a su ubicación también podrá saber tipo de conexión y disponibilidad de acceso a la red. La ubicación de todas las aulas y parques educativos y oferta de servicios culturales y académicos.
- 2) AREA COLABORACION: Plataforma de interactividad en la que el usuario reporta sucesos o siniestros y la plataforma reenvía la información al funcionario pertinente con la ubicación, fotografía y texto o grabación referente a lo denunciado, agilizando enormemente la gestión de la administración.
- 3) AREA SALUD Y PREVENCION: La georreferenciación de todos los elementos que conforman la red de salud nos permiten direccionar al usuario de la Salud a su lugar de atención con un número pre asignado de atención, y una revisión de su documentación, también es de gran utilidad en caso de desastres o emergencias para la coordinación de recursos.
- 4) AREA MOVIL: Aplicación Inteligen Traffic System ITS donde convergen todos los recursos como satélites cámaras y redes de colaboración para conformar una potente herramienta de movilidad capaz de solucionar dificultades insolutas para otros sistemas. Información unificada con georreferenciación para la utilización de los sistemas de transporte publico Enfocada a la reacción en emergencias.
- 5) AREA VERDE: Aprovechando los servidores y recursos de integración presentaremos al usuario la información de los sensores geo meteorológicos que se encuentran disponibles para su ubicación.

Detalles Técnicos:

Inversión por plataformas

- Infraestructura en Centros de Datos ubicado en USA con redundancia en 4 continentes, servidores de respaldo y soporte para todas las plataformas.
- Plataforma de integración y recursos de graficación.

- Plataforma Core GPS.
- Para un aporte por la MD para el periodo en la duración del convenio por 620.000 USD

Este proyecto también posee accesos o particiones para la parte los funcionarios del área administrativa y técnica, donde encontrarán información estadística y detallada que permitirán tener control y manejo de elementos que antes estaban inalcanzables.

El AMVA pondrá todos los recursos existentes a la fecha en lo referente a plataformas y técnicos para la integración de las mismas.

Los programas anteriormente descritos, En lineamiento con la reglamentación
Ley 1625 de 2013
Ley 1341 decreto 2573 de 2014
Ley 1712 de 2014
En concordancia con the global goals.

Área Metropolitana de Valle de Aburra

Corporación Municipio Digital

Eugenio Prieto Soto
Director

Guillermo Gómez Carmona
Coordinador Zona Centro

Pedro Maturana
Jefe de Relaciones Interinstitucionales

Sara Manuela Mora
Jefe de Región Municipio Digital